

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA

APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAORDINARIA POR PROYECTO FIC  
MAULE 2015 INNOVACIÓN EN  
BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS AGRÍCOLAS  
Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 07 MAR. 2016

Nº 266

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N° s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. N° 006/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a “Proyecto FIC Maule 2015, Innovación en Biocombustibles Sólidos Agrícolas”, que llevará a cabo la Facultad de Ciencias Forestales, desde noviembre de 2015 hasta diciembre de 2017. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Ricardo Baettig Palma.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

**INGRESOS:**

**\$ 166.480.000.-**

**EGRESOS:**

**\$ 166.480.000.-**

Aporte a la Utalca	\$ 8.300.000.-
Asignación de Estímulos	\$ 12.240.000.-
Contratos a honorarios	\$ 35.040.000.-
Gastos de Operación	\$ 43.400.000.-
Gastos de Inversión	\$ 43.500.000.-
Gastos de Difusión	\$ 18.000.000.-
Giras Tecnológicas	\$ 6.000.000.-

**Observaciones:** Además, se debe considerar aportes valorizados de la Universidad de Talca por \$70.191.000.- y aportes valorizados de Asociados por \$3.500.000.-

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad FCF 700 116.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*Sonia Sepúlveda Maldonado*  
SONIA SEPÚLVEDA MALDONADO  
SECRETARIA GENERAL (S)

JAP/yem

*Álvaro Rojas Marín*  
ÁLVARO ROJAS MARÍN  
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CORREDAJIA 11 MAR. 2015